



CÓMO SE HAN IMPLEMENTADO LAS 15 MEDIDAS PARA FORTALECER A LA EMPRESA ESTATAL SOCIALISTA.

MEDIDAS	NORMA LEGAL QUE LA IMPLEMENTA
DE CARÁCTER GENERAL	(Publicadas en Edición Ordinaria No. 51 de la Gaceta Oficial de la República de 7/5/2021)
1. Sobre el destino de las utilidades retenidas después de impuestos:	
a) Flexibilizar la distribución de utilidades a los trabajadores, eliminando el límite de hasta 5 salarios medios sin condicionarlo al cumplimiento o sobre cumplimiento de los indicadores directivos. Esta medida deberá ser aplicada en el ejercicio económico del año 2020, con distribución en el año 2021	Resolución 124/2021 del Ministerio de Finanzas y Precios: Procedimiento para el sistema de relaciones financieras entre las empresas estatales, las sociedades mercantiles de capital ciento por ciento cubano y las organizaciones superiores de Dirección Empresarial, con el Estado. Artículo 43 a)
b) Precisar que la empresa establece, en el reglamento para la distribución de utilidades a los trabajadores, de acuerdo con el sindicato, el proceder para la determinación de los montos a distribuir a sus UEB, atendiendo a la participación real de cada una de ellas en los resultados de la empresa.	Resolución 56/2021 del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, Sobre la retribución por el trabajo en el sistema empresarial. Apartado QUINTO
c) Modificar los destinos de las utilidades retenidas, ajustando la cantidad actual de 11 destinos a 10, mediante la agrupación de aquellos que constituyen incremento del capital de trabajo y la creación de dos nuevos destinos.	Resolución No. 124/2021 del MFP Artículo 26.1



MEDIDAS	NORMA LEGAL QUE LA IMPLEMENTA
d) Ampliar la utilización del fondo de compensación para financiar inversiones y aporte de capital social para crear empresas.	Resolución No. 124/2021 del MFP Artículos 36 al 41
e) Facultar a la Junta de Gobierno para autorizar o no la devolución del fondo de compensación.	Resolución No. 124/2021 del MFP Artículo 40
2. Facultar al máximo órgano colegiado de la entidad para aprobar el pago por distribución de utilidades a los trabajadores que han sido sancionados por indisciplina durante el año, con excepción de las medidas que se aplican cuando la violación es considerada grave en los reglamentos disciplinarios.	Resolución 56/2021 del MTSS Apartado SÉPTIMO
3. Flexibilizar la utilización de los cargos técnicos establecidos en los calificadores, incluido el diseño de cargos propios, exceptuando los relacionados al cumplimiento de funciones estatales.	Resoluciones dictadas por el MTSS como parte de la tarea Ordenamiento
4. Generalizar a todo el sistema empresarial el “pago por alto desempeño”, que actualmente es una facultad de las empresas que aplican el Perfeccionamiento Empresarial. Modificar su definición actual, establecida en los artículos del 409 al 412 del Decreto 281/2017.	Decreto Ley 34/2021 Del Sistema Empresarial Estatal Cubano. Artículo 24
5. Permitir que los trabajadores que se jubilan sean	Artículo 32 de la Ley 105 “De Seguridad Social”, tal y como



MEDIDAS	NORMA LEGAL QUE LA IMPLEMENTA
contratados para ocupar igual cargo que el que desempeñaban al momento de obtener su pensión, siempre que responda al interés de la entidad. Facultar al Presidente de la Organización Superior de Dirección Empresarial o al Director General de la Empresa, según corresponda, para adoptar la decisión en consulta con el Consejo de Dirección; en lugar de los Consejos de Administración Municipales.	quedó modificado por el artículo 2 del Decreto Ley 36/2021 Modificativo de la Ley 105 “Ley de Seguridad Social”
6. Modificar el cálculo de la pensión para los trabajadores que una vez jubilados con 45 años o más de servicios, se reincorporen al trabajo y laboren al menos 5 años o más, previa modelación del impacto de su aplicación en el gasto de la Seguridad Social.	Artículo 18.2 de la Ley 105 “De Seguridad Social”, tal y como quedó modificado por el artículo 1 del Decreto Ley 36/2021 Modificativo de la Ley 105 “Ley de Seguridad Social”
7. Autorizar la contratación de determinados servicios a los trabajadores de la entidad, diferentes a los que realizan según sus contratos de trabajo fuera de su jornada laboral, ajustando el ingreso a recibir según el valor del servicio del que se trate, sin que se considere salario a los efectos legales. Establecer un impuesto por el ingreso que reciba el trabajador.	Resolución 119/2021 del Ministerio de Finanzas y Precios, Dispone aplicar el Impuesto sobre los Ingresos Personales a los trabajadores del sector empresarial que reciban ingresos que no constituyen salario, por la contratación de determinados servicios fuera de su jornada laboral, en las entidades en que habitualmente realizan según sus contratos de trabajo.
8. Unificar los conceptos de actividades secundarias, eventuales y de apoyo, con el objetivo de flexibilizar su uso a partir de considerar como actividades secundarias, todas las que no estén comprendidas en el objeto social. Su aprobación	Resolución 28/2021 del Ministerio de Economía y Planificación, Sobre Objetos Sociales



MEDIDAS	NORMA LEGAL QUE LA IMPLEMENTA
se realiza por el Consejo de Dirección de la Empresa.	
9. Generalizar, como vía para financiar los gastos de las OSDE, lo establecido en el Decreto 281/07, de aportar por cada empresa el monto resultante de aplicar a las ventas netas el coeficiente que resulta de la relación del presupuesto de gastos de la OSDE con la sumatoria del total de ventas de las empresas integradas.	Resolución No. 124/2021 del MFP Artículo 75.2
10.Perfeccionar las funciones de las OSDE, empresas y UEB. Integrar y modificar los actuales Decreto-Ley 252 y los Decretos 281, 335 y 336. Definir la existencia de OSDE subordinadas a otras OSDE.	Decreto Ley 34/2021 Del Sistema Empresarial Estatal Cubano. OSDE, artículo 37. Empresa, artículo 22. UEB, artículo 31.
11.Descentralizar la facultad de creación, fusión y extinción de empresas, así como la aprobación de los objetos sociales a los órganos, organismos y OSDE. Su implementación se realizará de manera gradual bajo la conducción del Ministerio de Economía y Planificación.	Resolución 27/2021 del Ministerio de Economía y Planificación: Procedimiento sobre movimientos organizativos y cambios de denominación, competencia del Ministerio de Economía y Planificación Artículo 2.2 y Disposición Especial TERCERA Resolución 122/2021 del Ministerio de Finanzas y Precios: Normas financieras y contables, de aplicación en los movimientos organizativos de entidades económicas



MEDIDAS	NORMA LEGAL QUE LA IMPLEMENTA
Para flexibilizar el funcionamiento de las UEB	
12. Ampliar las facultades de sus jefes para: a) Acceder directamente a créditos otorgados por el sistema bancario o instituciones financieras. b) Operar cuentas bancarias de ingresos y gastos, en los límites del plan y presupuesto desagregado. c) Aprobar los precios y tarifas de sus productos o servicios, conforme a lo regulado, respetando la política de precios de la empresa. d) Aprobar inversiones no nominales, que permitan solucionar imprevistos y restituir equipos, para lo cual la empresa desagrega hasta el cincuenta por ciento del Plan aprobado hasta el nivel de la UEB. e) Aprobar las actividades secundarias por el máximo órgano colegiado de ese nivel y formar sus precios según lo regulado.	Decreto Ley 34/2021 Del Sistema Empresarial Estatal Cubano. Artículos 31 y 32
13. Aprobar que las UEB que se determinen elaboren estados financieros, paguen impuestos sobre utilidades y distribuyan utilidades, sin tener personalidad jurídica, estableciendo como condición que la empresa ceda parte de su patrimonio. Regular las interrelaciones económicas y financieras entre la empresa y las UEB para aplicar la medida.	Decreto Ley 34/2021 Del Sistema Empresarial Estatal Cubano Artículos 28 al 32 Resolución 117/2021 del Ministerio de Finanzas y Precios, Aprueba las relaciones tributarias, financieras y contables entre las empresas y sus unidades



MEDIDAS	NORMA LEGAL QUE LA IMPLEMENTA
	empresariales de base. Resolución 120/2021 del Ministerio de Finanzas y Precios: Aprueba la Norma Cubana de Contabilidad No. 11 “Estados Financieros Consolidados” (NCC No. 11), la que se integra a la Sección II del Manual de Normas Cubanas de Información Financiera. Resolución 121/2021 del Ministerio de Finanzas y Precios: Aprueba la Norma Específica de Contabilidad 16 “Proformas de Estados Financieros Consolidados a nivel de empresas estatales, sociedades mercantiles de capital 100% cubano y OSDE con contabilidad descentralizada a sus UEBs autorizadas a emitir estados financieros” (NEC No. 16).
14. Aprobar como una de las figuras para integrar el sistema empresarial estatal la Empresa Filial. Su incorporación se concibe como un paso intermedio hacia el proceso de restructuración y modernización del sistema empresarial.	Decreto Ley 34/2021 Del Sistema Empresarial Estatal Cubano Artículos 25 al 27
15. Donde sea necesario y aconsejable, convertir en empresas las UEB que cierran ciclos productivos total o parcialmente; o desarrollen actividades de diferente naturaleza dentro de la misma empresa, previo análisis y fundamentación del Presidente de la OSDE	Resolución 27/2021 del MEP Artículo 6.1